

Sanidad afirma que la ley antitabaco podría prohibir fumar en terrazas y marquesinas

- Los espacios en los que se prohibirá fumar y vapear serán definidos en la futura reforma de la ley antitabaco que el Ministerio de Sanidad...



20190107_jcervera_014

españa salud tabaco Ley antitabaco Ministerio de Sanidad

<https://www.diariodepontevedra.es/articulo/espana/sanidad-afirma-que-futura-reforma-ley-antitabaco-podria-p...>

Efe / Redacción

Lunes, 11 marzo 2024

El **Ministerio de Sanidad** llevará a la **Comisión de Salud Pública** del próximo jueves su **plan antitabaco** que propone prohibir fumar y vapear en "determinados espacios comunitarios y sociales al aire libre" y en otros privados en presencia de menores, así como aumentar su precio.

El **secretario de Estado de Sanidad**, **Javier Padilla**, ha explicado este lunes que los nuevos espacios en los que se prohibirá fumar y vapear serán **definidos** en la **futura reforma de la ley antitabaco**, aunque "hay unos cuantos que pueden estar encima de la mesa, como puede ser los ya conocidos, como por ejemplo las **terrazas de los bares** o las **marquesinas** del transporte público".

La intención del departamento que dirige **Mónica García** es "seguir incrementando estos espacios libres de emisiones y así conseguir que una persona no fumadora pueda desempeñar su día a día sin verse expuesta", tal y como argumenta en el borrador del "**Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo (PIT) 2024-2027**", el cual servirá de base a la futura legislación, al que ha tenido acceso EFE.

Para su creación han participado **sociedades científicas** y entidades relacionadas con el ámbito del **tabaquismo** y aunque aún debe ser sometido a juicio de los directores generales de Salud Pública que se reunirán el próximo jueves, Sanidad deja clara su apuesta en él por reducir la prevalencia de consumo de **tabaco** y avanzar en actuaciones "frente al desafío de los productos emergentes".

Compuesto de 5 metas y 22 objetivos, el documento recuerda que gran parte de las medidas deberán materializarse en una **reforma de la actual ley antitabaco** que "el Gobierno se ha comprometido a llevar a cabo en la presente legislatura".

Sin humo y sin aerosoles

El documento rescata en buena parte el plan anterior que se culminó hace casi dos años pero que nunca llegó a **aprobarse**, proponiendo aumentar los espacios públicos sin humo, aunque sin detallar cuáles, como sí hacía su antecesor que especificaba la **prohibición de fumar en playas y vehículos** particulares en presencia de **menores**.

De esta forma, aboga por la **ampliación legislativa** de los **espacios sin humo de tabaco** y **sin aerosoles de cigarrillos electrónicos** y productos relacionados en "determinados ambientes comunitarios y sociales al aire libre y en ciertos espacios del ámbito privado, especialmente aquellos con presencia de menores".

En estos espacios privados, explica, hay que "hacer hincapié en la concienciación sobre fumar en espacios privados cuando se convive con alguien más (tanto en el hogar, coche etc.) y especialmente en el caso de niños y niñas y **personas con problemas de salud**".

También considera fundamental ser conscientes de las **nuevas formas** de consumo de nicotina a través de **cigarrillos electrónicos** y el **tabaco calentado** y disminuir su atractivo, especialmente entre la **población joven**.

"El objetivo de estos productos es intentar hacer un **lavado de cara** del consumo de nicotina", y resultan "especialmente **atractivos** para la juventud al dar "una **imagen más tecnológica** y transmitir la sensación de que disminuyen el riesgo para la salud".

Por ello, el plan propone "equiparar su promoción y publicidad a la de las formas de consumo más tradicionales" y **regular la venta** y consumo tanto de los dispositivos que utilicen líquidos, cartuchos o recambios con nicotina como los que no, ya que son estos últimos "la puerta de entrada al consumo de **tabaco** y la **adicción posterior**" y los que más usan los jóvenes.

Junto a cigarrillos electrónicos y vapeadores, el documento recoge como nueva forma de consumo las **pipas de agua**, **shishas** o **cachimbas**, cuyo uso se produce fundamentalmente en **entornos de ocio**.

"Se trata de una realidad que es necesario regular al tratarse de una fuente de consumo ocasional y puerta de entrada a un consumo más regular y a la **adicción** en etapas sucesivas y que presenta riesgos añadidos al del consumo de **tabaco**".

Por último, también emplaza a tener en cuenta la relación entre el consumo de **tabaco** y **cannabis** en este grupo de población.

Aumento del precio del **tabaco**

Entre otras medidas legislativas, el plan plantea revisar la **cuantía de las sanciones** e impulsar el establecimiento de **medidas fiscales**, en concreto el aumento de los tipos impositivos del **tabaco** para **aumentar** así su **precio** y promover la creación de una nueva figura impositiva que establezca un gravamen específico para los cigarrillos electrónicos con nicotina.

Para Sanidad, subir el precio de la cajetilla es fundamental para "salir de esta anomalía en la cual España tiene unos **precios anómalamente bajos**" y es "una medida de probada eficacia para la **disminución del tabaquismo**, para disminuir la mortalidad, los ingresos y la carga de enfermedad derivada"

Además, introduce el **empaquetado genérico** y la prohibición de aditivos que confieren aromas en **tabaco** y productos relacionados, algo que ya puso en marcha recientemente el Ministerio de Sanidad.

No olvida tampoco el **impacto medioambiental** del **tabaco** y sus derivados: "La presencia de colillas en los espacios urbanos y en espacios naturales es signo de consumo de **tabaco** y aumenta su visibilidad, contribuyendo a la normalización de conductas y a la aceptación social de las mismas".

Por eso plantea una colaboración con los ayuntamientos para impulsar el desarrollo de **ordenanzas municipales de prohibición de arrojar colillas en vías públicas y espacios naturales**.

A las colillas se suman los **residuos** que generan los **dispositivos electrónicos** por sus componentes eléctricos, que "no están exentos de riesgos potenciales para la salud pública" y que deberían ser considerados también contaminantes derivados de la **adicción** a la nicotina.

Sanidad tiene como meta también fomentar el **abandono del hábito** a las personas fumadoras, y para ello sugiere incluir en la cartera de servicios común del Sistema Nacional de Salud la **intervención en tabaquismo** en el ámbito hospitalario y modificar los criterios de inclusión para acceder a los fármacos financiados -actualmente sufraga **un solo intento anual** a los consumidores de al menos 10 cigarrillos diarios que hayan probado a dejarlo en el último año-.

Por último, quiere incorporar aquellos que, atendiendo a la evidencia científica, son adecuados para el **tratamiento de la adicción al tabaco**.